

S. Juan Cobas

JOSE R. GUTIERREZ

J. H. G. GUTIERREZ

Sección... *Bolivia*

Número... *2671*



FB

348 1
5982 P

EL PUEBLO

DE SACACA CONTRA LOS DETRAC-

TORES DE SU CURA PARROCO. DR. DON JOSÉ

MARIA ZEVALLOS EN EL AÑO DE 1866.

Se pública recién, bajo la garantía del Ciudadano

DON LEONARDO BUSTOS.

22



La calumnia jamás hiera, ni victima al calumniado.

M.



Macha, Setiembre 25 de 1866.

IMPRENTA CHAYANTEÑA: ADMINISTRADA POR

Bernardino Echeverría.

() 00450

La calumnia jamás hiere ni victima
al calumniado, ella condena al calumniante."

DI.

Con indignacion hemos leído un libelo infamatorio publicado por la prensa y presentado á las potestades Civil y Eclesiástica de la República, obra de algunos Sacaqueños dirigida á difamar al Sr. Cura párroco Dr. José María Zevallos, so pretexto de denuncia recientemente entablada. Bien se vé que la licencia y la arbitrariedad son la ponsoña de que se hallan poseídos aquellos hombres faltos de cultura, que en la sociedad no tienen otro fin que el de zaherir con su procaçidad y denuetos, el honor y la buena reputacion de personajes que por muchos títulos debieran respetar; azuzados por un club ó una miserable pandilla que destilaba el veneno con que ella misma ocasionara su desprecio de muerte, se han lanzado atrevidos, á presentar reincidiendo, tal querrela contra aquel inofensivo párroco imputandole hechos imaginarios, osando con sínico desearo hacerla circular, sin duda para manifestar previamente, ante el público, que ella no es ni puede ser otra cosa que un escrito atrocemente calumnioso. Como la conducta del Sr. Zevallos nos es intimamente conocida, por su bondad característica, refutamos al presente ese papel proditorio que por su naturaleza, no solamente ofende á él y asesina su honor, sino que por contener rasgos de inmoralidad, ofende tambien al público, con mengua de ciertos funcionarios públicos. Si hoi damos libre curso á nuestra pluma, no es que á ello nos impela la asistad que profesamos á dicho Sr. sino que es la conviccion en que estamos de tener derecho para atacar libremente la calumnia mordaz y los desafueros que un libelo mal formulado contiene en sí, presentando á sus autores como á seres dominados por las pasiones mas viles y rastroseras. La sensatez del público á quien nos dirigimos fallera

con vista de este nuestro escrito, de que parto está la justicia, porque si hasta ahora quizá se ha podido prestar ascenso á cuanto se ha aseverado con falsedad en el repetido libelo, preciso se hace oponer con justicia una manifestacion para que se dedusca la verdad; pues que todo fallo presupone juicio y audiencia.

Los libelistas principian por asegurar que el Dr. Zavallos no predica el evangelio, que empandilla facciones politicas, que es ateo, que el templo de Caripuyo se arruina, que por Diciembre último no hubo eclesiástico en esta vice-parroquia en los dias de la Natividad, Circuncion y Epifania del Señor: que ha derrochado las rentas de su iglesia y que ha dispuesto de las vinajeras de oro.—Ved aqui lectores imparciales, el primer asinamiento de un cúmulo de delitos eiertamente imaginarios. Porque en verdad, la predicacion evangelica es constante: esas facciones de pandilla son de todo punto estrañas á una acusacion por su inaplicabilidad, para que se crea que pueda ser delincuente un ciudadano, arrojado á los vaivenes del mas cruel de los confinamientos: el templo de Caripuyo, como es evidentemente notorio, está en actual obra muy adelantado ya: por Diciembre el Sr. cura obtuvo licencia escrita del Prelado, y el Dr. Luis Rocavado que sirve en Caripuyo, marchó á concurso, por haber estado opuesto como otros muchos, por consiguiente de fuerza ó de grado el pueblo quedó sin sacerdote, todo lo que no constituye delito alguno, asi como estar corrientes é ilesas las rentas de aquella iglesia segun sus ingresos y egresos, sin que haya tal disipacion de vinajeras, Temblad calumniantes! la verdad os condena, sois capaces de decir algo mas en vuestro infatuado delirio ¡milagro es, no hayais ofendido, ya al habil y honrado Dr. Rocavado!

---En el primer parrafo de la pijina tercera del libelo dicen sus autores, que el Cura ha quebrantado el primer mandamiento del decálogo, atacando la seguridad personal de José Flores el dia lunes de carnabal último; en escritos serios nunca jamás es permitida ninguna frase burlesca ó parto de la ignorancia, ¿en que tierra de cristianos se ha visto ni oido, que la primera ley de los mandamientos de Dios, sea *A.º No atacarás la seguridad personal?* Aqui se observa, que ni el principal autor del escrito, si es abogado sabe de leyes, como tampoco sabrán resar siquiera los del club libelista; es pues facil inferir que no merecen fé alguna ya que están en el disparadero, y que si por querrela ante juez competente José Flores fué arrestado, este acto judicial no constituye delito de ataque.

Con relacion á una sumaria, en que salió victorioso el Sr. Cura Zevallos, se le inculpa que cohechó testigos: este punto es tambien una verdadera calumnia que se le imputa, de que debe quejarse contra los firmantes del libelo, y nosotros como sus amigos le precisaremos á ello.

Continuan asegurando que un canchon de Arévalo agregó al suyo, semejante modo de agregar no pertenece á la cura de almas, sino á hacer uso de su propiedad, ó si se traduce por un despojo porque el que se cree con derecho no entabla el interdicto de despojo ó cualesquiera otra accion civil que le parezca; que buen modo de aglomerar causales para una querrela contra un parroco; Por lo que ata e á Berrios, el sacristan Arévalo y otros que se dijo antes con inicua falsedad, y aun hoy se afirma todavia, ya se absolvió, librando al Sr. Cura de toda responsabilidad; lo mismo que de vuestros ensueños de revolucion del Jeneral Perez, ricuchicus, lavado de ropa de la iglesia y derechos de entierros. Nadie ignora que la jenerosa caridad evanjélica del Dr. Zevallos, raya al extremo, hasta que algunas veces sus amigos le hemos dicho *Usted alista ingrosos, mucho mas si el favor se hace á jente ruin ó á estos bárbaros;* (hablabamos de ciertos sacaquillos, bien advertidos que la palabra bárbaros, no significa otra cosa, que unos seres semi-civilizados, solamente para estos están reservados toda clase de crímenes) la experiencia nos ha hecho ver repetidas veces haberse cumplido nuestro anuncio: no embargante, admira ver en Sacaca la inmensa multitud agradecida á los beneficios recibidos de manos del Sr. párroco Zevallos: hemos tenido ocasion de asistir ó presenciar admirables comisos, cuando algunos bárbaros perseguian á aquel con sus mercedas denuncias; con el razonamiento, con pruebas manifestadas, hasta con lágrimas confundian á estos que no tenian otro medio que seducir á una docena de incautos. Así que las insistencias sobre casos que no puede elucificarse de culpa leve si quiera por estar ya prejuzgados, merecen el mas remarcable desprecio.

La jeneralidad con que hablan sobre los servicios de los indijenas que están destinados al de la iglesia, es otro punto que no constituye delito, porque no expresan con individualidad, quienes sean los que prestan gratuitamente y á la fuerza servicios personales al Sr. Cura, este, si alguna vez ha ocupados, ha sido por su dinero, aparte de que siempre ha gratificado los comedimientos voluntarios. Que el hijo liado de Martina Torres hubiese estado insepulto durante tres

días, falso, ello es que esta misma falsedad se probó anteriormente.

Para que hubiera motivo bastante al enjuiciamiento criminal del Sr. Cura, era preciso denunciar hechos que demostraran faltas en el ejercicio de sus funciones, como en la administración de sacramentos, enunciando la hora, el día el lugar y la repulsa a las personas que no hubieran sido atendidas, sin divagar hasta el hastío, como cuando se dice á la página septima del libelo: *¿Como desempeña el parroquiado el Cura Zevallos? ¡causa dolor decirlo!* Ciertamente que debe causarles dolor faltar mas y mas á la verdad, pues no le dicen, y pasan á asegurar solamente, que el Cura tiene diez mil pesos anuales que con estos dispone de las autoridades de provincia y de los funcionarios subalternos de Sacaca: que regaló un caballo al Sr. Sub-prefecto Juan Manuel Gusman, para dar en tierra con los alcaldes parroquiales nombrados por la Municipalidad ¡que insensatez! Al Sr. Gusman se le regaló el caballo por pura amistad y mucho antes que fuera autoridad; y si depuso á esos funcionarios, fué por las exigencias de la política, la República estaba revolucionada y el Sr. Gusman como Jefe previsor supo disponer de sus circunstancias. Esperad libelistas, cuando pasen las bastardas pasiones, renace el imperio de la justicia y el esplendor de la inocencia, eclipsado por el momento por los celajes de la calumnia, reconquista su brillo y se presenta tan radiante como la luna que se sacude de las oscuridades de una noche tenebrosa.

Tampoco hai pues delito en lo que queda dicho, lo mismo que por la supuesta supresion de la escuela á que no tiene porque injerirse, antes si ha sido el mas decidido protector de aquel establecimiento gastando su peculio, como bien sabeis vosotros calumniadores y es constante al vecindario de Sacaca y a las autoridades de la provincia. Testigos hai mil de ello, pero testigos no ingratos y bárbaros, como bien lo sabeis sino testigos de categoria, caballeros,

Inauditos son la demasiada libertad y atrevimiento de los calumniadores, cuando hablan de la Señora Ramallo. Se debe respetar al público, á las autoridades todas, no se hace circular papeles inmorales con tan decantada injusticia que cubrirá, sin duda, de rubor al mismo que escribiera acontecimientos tan subalternos, y que aun cuando se pudiera figurar por un instante semejantes hechos no extralimitándose ellos en perjuicio de tercero, siendo talvez completamente reservados y ajenos de juicio público por pertenecer solo á la conciencia—¿Quien ha dicho que un puñado de bárbaros tiene derecho para desprestijiar nuestra preñ-

sa, cuando se sabe que la vida privada goza de los fueros más sagrados?—Desgraciados libelistas, nos parece que no tenéis más motivo para insultar que el de no poder ser alcaldes parroquiales, correjidores, recaudadores y corchetes de Sacaca, y pues si el Señor Cura alguna vez en otros tiempos se huviese insinuado decentemente para que los honrados y no los TRAMPOSOS sean Recaudadores, esto no os autoriza para tan reprobados avances—Otro de los motivos de vuestra insolencia es que algunos de vosotros debéis al Doctor Zevallos sumas de dinero, y por no satisfacerlas y quedar impunes, reincidís con vuestros escritos mal calculados.

No solo á S. S. el Sub-Prefecto y demas autoridades insultais, sino que vuestra saña envenenada se adelanta á causar sospechas de criminalidad, contra los Señores Provisores metropolitanos y Secretarios de S. S. Illma. el Reverendo Arzobispo, y lo que es más aun contra este venerando personaje, dando á entender protección inmerecida en favor del Cura Zevallos. Si os enfangais en un abismo de tanta villanía, mejor hubiera sido que disfrutaseis silenciosamente de la paz de vuestras barracas donde os falta tiempo para cumplir con los deberes sagrados que DIOS os ha impuesto, antes que continuar calumniando en un escrito que no tiene traza de denuncia siquiera.

Decís que el Sr. Zevallos es el azote de Sacaca y que estaba *Q* “*Ya otras veces procesado, por delitos y faltas que contiene este escrito, últimamente á fines del presente año anterior (f. 9 del libelo).* Efectivamente el Señor Párroco Zevallos por los mismos delitos, si, por los mismos delitos, y no otros ni repetidos, estuvo procesado á causa de la perfidia de los denunciantes—y no se vió entonces palmariamente la probidad del juez Eclesiástico que atendió, cual un DIOS justo y severo, todos los puntos de la denuncia, y escuchando al denunciado bajo los mas rijidos trámites legales—absolvió definitivamente al Señor Zevallos, restituyéndole su buena fama y reputacion de qué vosotros villanamente habeis querido despojarle?—Ah! No habrá jueces sobre la tierra que os mande á un precidio á espiar vuestros ermines, para que no sepais remover causas fenecidas, asegurándolo vosotros mismos de ello? Entended que vuestro infame libelo es digno solamente de vosotros mismos, por que á todas luces, no hai un solo dicho que no esté ya con el sello de la inviolabilidad de cosa juzgada. A vuestro redactor de esa caricatura de denuncia lo habeis sorprendido y abusado de su buena fé, si es posible dársela. La refinada malicia con que habeis obrado, os ha hecho caer en vuestras propias redes. Empero el Sr. Promotor Fiscal Eclesiástico en vista de ese escrito señalando apertor de causas juzgadas, estamos seguros, de que no ha-

llará hecho alguno que constituya delito y que motive un nuevo procedimiento criminal; por el contrario, hará notar la mas perversa y suspicaz calumnia que encierra en todo él, y opinará por su no admision, por que no vasta hacer preguntas como las que haceis- *El cura Zavallos hace practicar la virtud ¿invoca la gracia divina?*-Faltaba que dijerais no celebra el sacrificio de la misa, asi como le habeis injuriado de ateo. Con tan disparatadas interrogaciones y una vana declamatoria han atestado tal libelo, por ver si consiguen sorprender á la autoridad, persuadidos en su temeraria elucubracion, que todo escrito ha de ser admisible á pesar de que manifestemente se hallen la injuria, la calumnia y la desvergüenza, en su genuina acepcion.

Aparte de esto, pensais que á simple denuncia se pueda levantar un juicio criminal? Os equivocais. Menester es primero comprobar el cuerpo del delito ó delitos, segun, si ellos consisten en hechos ó dichos que quebrantan las leyes: este procedimiento es previo *ante omnia*, para pasar á tratar del supuesto delincuente; sin un tal requisito nada se puede hacer: asi que ya estais instruidos por vuestro abogado á ponerlo todo corriente, y quizá á insinuaros con vuestros cómplices para la prorrata de dineros necesarios, aunque esto os cueste mucho trabajo; trabajad pues para esa comprobacion, y tambien para el buro de abrir una causa pasada en autoridad de cosa juzgada; pronto vereis el requerimiento legal del Fiscal que inspeccionara todo lo indispensable y se adherirá á la justicia, no á cavilaciones y caprichos humanos.

El jugado Eclesiástico no es el juguete de cuatro esbirros de la injusticia, es si, el áncora de salvacion del inocente oprimido, vejado y calumniado sin consideracion alguna; es la salvaguardia de los verdaderos derechos del ciudadano; es el centinela que da muerte civil á los detractores que osaran empuñar el cuchillo asesino de la probidad; vosotros calumniadores sin tipo ¿no habeis leído el último fallo que se dió en favor del Sr. Cura Zavallos cuando lo denunciasteis de los mismos delitos y aun más graves? ¿no recordais que aquel Párroco os dispensó de vuestras miserias y viperino lenguaje? ¿quereis que el Doctor Zavallos aueumba bajo el ominoso peso de vuestras diatribas asarozas en la sociedad?

Quousque tandem abutere Catilina patientia nostra? Quamdiu etiam futur iste tuus nos eludet? Quem ad finem sese effrenata jactabit audacia? Con razon así exclamaba el Orador Romano informado de la pertinacia en el crimen, del mas perverso de los hombres que la historia nos transmitiera. Nosotros quedamos abortos al considerar la audacia repetida de los calumniadores.

No se diga pues de vosotros, imperdonables libelistas, en

el porvenir que fuisteis el remedo de un JUDAS; ni os parezca a la raza JUDIA que no creyó en el Salvador del universo, así como no creis que el Señor Zevallos deparado de toda mancilla que, con falsedad le atribuísteis, salvó muy justamente, pasando por el crisol de la justicia, según así os habla taxativamente el fallo repetido que se pronunció en su favor por el juez Eclesiástico, cuando hace poco lo denunciasteis. Le disteis afrentoso golpe en una mejilla, y pretendéis hoy que os presente la otra? El preindicado Cura tiene amigos en toda la República que no le permitirán no, pasar por tan humillante abyección que solo está reservado para el más grande de los sacrificios. También, pues, se considera la dignidad humana no solamente vuestras demasias con que sin temor alguno habeis escandalizado a los pueblos. Ya la opinión pública tiene el fallo pronunciado contra vosotros, por que pará clasificáros calumniadores en vuestra desesperada situación, y penetrar vuestros corazones de borrascosa depravación, ha sido suficiente una ligera ojeada sobre vuestro papel: hai muchos que os harán castigar.

Penetraos ahora que vuestro libelo de proposito se ha escrito contra vosotros en la realidad, porque habeis sido diestros en desarrollar calumnias que os deparan un tremendo porvenir. No solo habeis irritado á los hombres con tan bárbara conducta, sino al Cielo mismo que prohíbe la mentira, y lo que es más, la frecuente reincidencia en ella.

Mucho habríamos tenido que esplanar nuestras ideas en defensa del Parroco y amigo tan apreciable, supuesto que el asunto de suyo es vasto; solo la premura del tiempo nos precisa suspender, por ahora, nuestra pluma, alertas sí, para lanzarnos al terreno de la más justa de las defensas, si hubiere lugar, en cuyo caso, tenednos por citados y aplasados, advirtiendo que si esto no lo prometimos con más anticipación fué por diferentes circunstancias que nos privaban del placer de hacerlo.

Leonardo Bustos, Manuel Bustos, Carlos C. y Via, Tomás Bustos, Miguel Aguilar, Mariano Mera, Policarpo Dorado, Higinio Morales, Pablo Balderrama, Ildefonso Fernandez, Patricio Ledesma, Gaspar M. Perez, José Benito Perez, Salvador Via, Gabriel Beisaga, Froilan Padilla, Juan Via, Claudio Zavala, Ramon Ugarte, Fernando Ramallo, Julian Aguilar, Tomas Zabala, José Maria Dominguez, Isidro Calanico, Mariano Ayavire, Prudencio Fernandez, Seferino Diaz, Balentin Bustos, Manuel Ahasus, Aparicio Fernandez, Doroteo Padilla, Galo Peres, Dionicio Llave.

 ILUSTRISIMO Sr.

Piden que esta solicitud se acumule á la denuncia ó querrela interpuesta por Leonardo Barga y otros.

Leonardo Bustos, Miguel Aguilar, Manuel Bustos, Tomas Závala y Carlos Coca, vecinos principales del canton de Sacaca ante U. S. Ilma. presentándonos decimos: que con bastante sentimiento hemos sabido que tres vecinos bastardos hubiesen tenido el civismo de acusar al Sr. Cura Dr. José María Zevallos, acumulándole hechos que jamas habian existido, ni delitos que habia cometido nunca; pero todo ha sido emanado solamente porque estos han sido repudiados en todo tiempo por las autoridades civiles de la Provincia de los empleos consejiles que siempre han deseado obtener: la repulsa no ha sido precisamente por preveniciones del Párroco Zevallos; sino por los antecedentes malos que han tenido los precitados Barga, Solís y Aguirre en todas las ocasiones que alguna vez se les habia hecho confianza; empero la audacia de estos ha sido tan atroz que para llenar sus pretenciones han tomado el nombre del pueblo Sacaqueño hasta para publicar un folleto ó mas claro un libelo; pero el pueblo conocedor de la calumnia hoy mismo se prepara á publicar otro folleto contestando á los impostores y desmintiendo las atrocidades e insinuaciones que aun los enuncian pretenciosos en vez de que estos se hubiesen captado de las autoridades, morigerando los vicios y costumbres á que se hallan averzados, han querido distinguirse y hacerse visibles ante la opinion pública por esos medios ilícitos y rastreros propios de hombres viles sin conciencia ni pudor. Por tanto lo enunciado anteriormente y en atencion de que nosotros obramos con nuestra conciencia sin revestirnos de pasiones mezquinas, ni adulacion al prenotado Párroco; rogamós á U. S. Ilma. para que se diga ordenar que esta pequeña digresion que hacemos se acumule en el expediente principal.--Por tanto.

A S. S. Ilma. pedimos se sirva acceder á esta nuestra solicitud: sera justicia que con merced imploramos etc.

Sacaca, Agosto 6 de 1866,

ILUSTRISIMO Sr.

Leonardo Bustos, Miguel Aguilar, Mariano Mera,

Bustos, Carlos C. Via, Manuel Ledesma, Julian Aguilar, Tomas Bustos, Hijilio Morales, Pablo Balderrama, Gaspar Peres, Bernardo Mendosa, Balentin Bustos, Miguel Ballesteros, Salvador Via, Santos Coca, Froilan Padilla, Juan Via, Gabriel Beisaga, Mariano Mesa, Policarpio Dorado, Diego Ballesteros, Tomas Zabala, Bonifacio Zabala, Claudio Zabala, Fernando Ramallo, Patricio Ledesma, Felipe Arebalo, Isidro Cabañero, Ramon Ugarte, José M. Domingues, Mariano Ayaviri, Prudencio Fernandez, Severino Dias, Manuel Alanis, Doroteo Padilla, Galo Peres, Felipe Aguilar, Mariano Peres, Dionicio Liave, Aparicio Fernandez.

NOTA.

Apezar de las instancias de la mayoría de los vecinos principales de Sacaca, de sus amigos de la Provincia y de todas partes, el Sr. Cura Doctor José María Zavallos evitó el dar a luz el presente folleto que lo vindica satisfactoriamente de los injustos cargos, como groseros insultos que contiene el libelo infamatorio que la ingratitud, la injusticia la calumnia y la mas profunda inmoralidad en funesta alianza dictaron contra dicho Sr. Párroco el año pasado: inmediatamente mil plumas se levantaron para formular la defenza del Señor Zavallos, pero este Párroco, agotando en el silencio el acibar de las amarguras, brindada por la mas cruel maledisencia, no quiso defenderse dejando al Cielo este encargo; pero ahora se ha hecho necesaria su publicacion; por que sus gratuitos enemigos sin respetar la desgraciada actualidad del Párroco que jime en el ostracismo, aun le han mandado al exterior la copa sangrienta de sus envenenadas persecuciones, haciendo circular en Tacna el infame folleto, que es el *memorandum* sacrilego de los escornalgados perseguidores del parroquiano.

La desgracia siempre es respetada, cuando hay nobleza y generosidad en los pechos de rústicos y de villanos es dar lanzadas fuertes al Toro caido. Los amigos del ofendido no podemos ni debemos ya guardar silencio por esta vez mas; así es que por lo pronto empezamos a publicar por su orden los folletos que la amistad y la justicia formularon entonces mis-mo. En Tacna co-

nocen mucho la importancia del Cura Zevallos, y hacen de él una estimación bien merecida, sin embargo; daremos una pincelada en su favor para que se confirmen más y más en la buena opinión que tienen formada de él los hombres más sensatos.

Sus gratuitos perseguidores con esta villana acción no han hecho más que hacerse conocer en su verdadero punto de vista; ya que sacrilegos no respetan su carácter sacerdotal, siquiera debían haber respetado el carácter de boliviano, que invade el Sr. Zevallos en su proscripción, para no ajarlo.

Han dado algunos discursos que residen en Sacaca, talvez sin ser hijos del país, pruebas nada equívocas, de que son enemigos de la Religión y de la Iglesia en sus Ministros; al Cura Zevallos persiguieron y persiguen con toda injusticia, y ahora poco han puesto sacrilegamente manos violentas al indefenso, al humilde, al pobre de espíritu, Sacerdote Doctor Gonzales, cura Teniente de Sacaca. Se sigue el juicio ante la autoridad competente, pronto veremos á los MALVADOS en el banco del acusado y sus nefandos nombres en tablillas.

El escrito que la mayoría de los respetables vecinos de Sacaca han elevado al Sr. Arzobispo, reclamandolo á su Cura, es un comprobante de que solo uno q' otro es en Sacaca, opuesto al Sr. Cura Zevallos; entre los firmantes del escrito, hay algunos, como el Sr. Leonardo Bustos, que tuvo tambien disrunciones con el Cura, pero conociendo ahora palmariamente q' el bien nunca es conocido, hasta llorarlo perdido, ha depuesto todas sus preveniciones, nacidas únicamente del espíritu de partido, y ha sido el primero en reclamar á su Cura. El Illmo. Sr. Arzobispo, el Exmo. Patrono Nacional se convencerán con este paso filantropico que han dado los Sacaqueños, de que el Sr. Cura Zevallos no es tal como lo pintan las bastardas pasiones; en reparación de la inocencia perseguida se apresuraran á abrirle las puertas de la República para que aquel desgraciado Párroco vuelva al seno de sus feligreses y de sus

Amigos.